DIPUTACION
CONVENIOS
n.º 1716
Folio
Zaragoza, a 25 de Marzo de 1993
El Encargado del Registro,

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON, LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE RESTAURACIONES DE ESPACIOS NATURALES AFECTADOS POR EXPLOTACIONES MINERAS ANTIGUAS EN LA PROVINCIA DE TERUEL, CORRESPONDIENTE A 1992.

En Teruel, a 24 de Febrero de 1.993, se reúnen:

El Excmo. Sr. D. Rafael Zapatero González, Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

El Excmo. Sr. D. Santiago Lanzuela Marina, Consejero de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón.

El Excmo. Sr. D. Ricardo C. Doñate Catalán, Presidente de la Diputación Provincial de Teruel.

D. Miguel Angel Herrero Gascón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Galve.

D. José L. Alegre Escuder, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Utrillas.

D. Luis Fernando Marín Herrero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Escucha.

D. Laureano Pérez Soler, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Berge.

D. Ramiro Beltrán Ayora, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palomar de Arroyos.

D. José Angel Azuara Carod, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcorisa.

INTERVIENEN:

El Excmo. Sr. D. Rafael Zapatero González, como Consejero de Industria, Comercio y Turismo, cargo para el que fue nombrado por Decreto de 17 de Julio de 1.991.

El Excmo. Sr. D. Santiago Lanzuela Marina, Consejero de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón, cargo para el que fue nombrado por Decreto de 31 de Octubre de 1.991.

El Excmo. Sr. D. Ricardo C. Doñate Catalán, como Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, en virtud del acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 16 de Julio de 1.991.

D. Miguel Angel Herrero Gascón , como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Galve, en virtud del acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 15 de Junio de 1.991.

D. José L. Alegre Escuder, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Utrillas, en virtud del acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 15 de Junio de 1.991.

D. Luis Fernando Marín Herrero, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Escucha, en virtud del acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 30 de Junio de 1.987.

D. Laureano Pérez Soler, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Berge, en virtud del acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 15 de Junio de 1.991.

D. Ramiro Beltrán Ayora, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palomar de Arroyos, en virtud del acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 15 de Junio de 1.991.

D. José Angel Azuara Carod, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcorisa, en virtud del acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 15 de Junio de 1.991.

En relación con el plan objeto de este convenio:

EXPONEN

1º Que la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel, junto con los Ayuntamientos afectados, ven conveniente la colaboración para realizar el conjunto de actuaciones enmarcadas en el programa de restauración de espacios naturales afectados por explotaciones mineras antiguas para la provincia de Teruel que se adjunta como anexo a este convenio.

En este marco de colaboración, se mantuvieron varias reuniones entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y contando con la participación de los Ayuntamientos afectados, la elaboración de un plan de obras para 1.992.

Como resultado de las conversaciones se llegó al acuerdo de realización del plan objeto del presente convenio.

2º Las condiciones económicas de los pueblos afectados por estas obras hacen inviable para sus habitantes y Ayuntamiento su financiación.

Por cuanto antecede:

CONVIENEN

1º La ejecución del plan de restauración de espacios naturales afectados por explotaciones mineras antiguas aprobado para 1.992.

2º La gestión del plan objeto del presente convenio corresponderá a la Diputación Provincial de Teruel.

3º La participación económica en la financiación del plan de restauración de espacios naturales afectados por explotaciones mineras antiguas aprobado para 1.992 se efectuará del modo que se describe en la tabla siguiente:

PROYECTO	TERMINO MUNICIPAL	PRESUPUESTO TOTAL (pesetas)	DEPARTAMENTO I.C.T. (pesetas)	DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL (pesetas)	AYUNTAMIENTO (pesetas)
PARAJE "LOMA ROYA"	GALVE	10.000.000	8.500.000	750.000	750.000
ESCOMBRERA "SUR"	UTRILLAS	17.845.000	15.168.250	1.338.375	1.338.375
ESCOMBRERA "MFU".1ª fase	ESCUCHA	51.509.211	43.782.829	3.863.191	3.863.191
ESCOMBRERA "CENTENERA"	BERGE	10.449.422	8.882.009	783.707	783.707
PARAJE "COSTAÑESTA"	PALOMAR DE ARROYOS	15.896.162	13.511.738	1.192.212	1.192.212
PARAJE "LOS CERROS"	ALCORISA	11.947.264	10.155.174	896.045	896.045

4º Se manifiesta la voluntad de continuar la colaboración iniciada hasta la finalización del plan en función de las disponibilidades presupuestarias de años sucesivos.

5º Para realizar el conjunto de actuaciones enmarcadas en el programa, el Departamento de Industria, Comercio y Turismo contará con el apoyo económico del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Aragonés a través del Instituto Aragonés de Fomento.

6º En el supuesto de que el plan de restauración de espacios naturales afectados por explotaciones mineras antiguas en la provincia de Teruel fuera incluído, de cualquier forma, en el Fondo de Cohesión resultante del Tratado de Mastrich y, consecuentemente, se considerara por la Comisión de las Comunidades Europeas como susceptible de ser financiado con cargo a los Fondos Estructurales, el anterior esquema financiero quedaría modificado, liberando a las administraciones locales de su participación económica en esta primera fase del proyecto.

El presente convenio se firma en
Teruel, a 24 de Febrero de 1.993.

Excmo. Sr.:
D. Rafael Zapatero González

Excmo. Sr.:
D. Santiago Lanzuela Marina

Excmo. Sr.:
D. Ricardo C. Doñate Catalán

D. Miguel Angel Herrero Gascón

D. José Luis Alegre Escuder

D. Luis F. Marín Herrero

D. Laureano Pérez Soler

D. Ramiro Beltrán Ayora

D. José Angel Azuara Carod

A N E X O AL C O N V E N I O

PLAN DE RESTAURACIONES MINERAS DE ARAGON

PROVINCIA DE TERUEL

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, es consciente de la necesidad de proceder en el territorio de la Comunidad Autónoma, y con la finalidad de mejorar el medio ambiente, a la restauración de espacios naturales afectados por explotaciones mineras antiguas (fundamentalmente las que iniciaron su actividad con anterioridad a Octubre de 1.982).

Por este motivo, y para proceder a la rehabilitación del ecosistema, el paisaje y el suelo afectado por las explotaciones mineras tanto a cielo abierto como de las escombreras resultado de las extracciones subterráneas, se procedió a la aprobación de la Orden de 15 de mayo de 1.992 (Boletín Oficial de Aragón número 66 de 10 de Junio de 1.992).

En dicha Orden, se recoge una línea específica de subvenciones a las entidades locales para llevar a cabo el programa de restauraciones, cuyo plazo de solicitud terminaba el pasado 30 de Junio, aunque después fue ampliado al 31 de Agosto.

Dada la magnitud de las solicitudes y la imposibilidad de abordarlas todas en el ejercicio presupuestario de 1.992, se ha estimado conveniente configurar un programa de realización trianual (1.992, 1.993 y 1.994) en el que se recoja el conjunto de actuaciones a llevar a cabo por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo y su periodificación según un determinado orden de prioridades.

En el esquema final que animará la prioridad en las actuaciones de la Administración Regional, a semejanza de lo que suele ocurrir en la legislación comparada sobre la materia, se encuentran las siguientes variables:

- Existencia de proyectos de restauración.

- Concurrencia de peligrosidad.

- Cercanía de las poblaciones.

- Cercanía a vías de comunicación transitadas.

- Impacto ambiental y extensión afectada.

- Importancia de las poblaciones más cercanas.

Para realizar el conjunto de actuaciones enmarcadas en el programa, el Departamento antes aludido contará con el apoyo económico del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Aragonés, así como de la Diputación Provincial de Teruel y de los Ayuntamientos solicitantes, bajo el siguiente esquema general de financiación, con las excepciones que se deriven de disponibilidades presupuestarias.

- Gobierno de Aragón: 85% del presupuesto solicitado.

- Diputación Provincial de Teruel: 7,5% del presupuesto solicitado.

- Ayuntamiento sujeto de la solicitud: 7,5% restante.

Paralelamente, el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, ha presentado para su inclusión en el Fondo de Cohesión resultante del Tratado de Mastrich, un programa más ambicioso, con un presupuesto que se eleva a los 3.200 millones de pesetas.

En el caso de que esta última línea de actuación se considerara por la Comisión de las Comunidades Europeas susceptible de ser financiada con cargo a los Fondos Estructurales, el anterior esquema financiero quedaría modificado, liberando a las administraciones locales de su participación económica en esta primera fase del proyecto.

Las solicitudes presentadas, con indicación del Ayuntamiento que las solicita, son las siguientes:

PROVINCIA DE TERUEL

AYUNTAMIENTO	PROYECTO	PRESUPUESTO SOLICITADO
UTRILLAS	Escombrera "Barriadas"	22.969.940
	Escombrera "Sur"	17.845.040
ESTERCUEL	Mina "Mi Viña"	10.712.496
BERGE	Paraje "Centenera"	10.449.422
MONTALBAN	"Barranco Seco" y "Barranco Malo"	23.891.138
PALOMAR DE ARROYOS	Paraje "Costañesta"	15.896.162
ALCORISA	Barranco "Los Cerros"	11.947.264
ESCUCHA	Escombrera M.F.U.	62.734.134
	Mina "Lancis"	48.948.390
	Valle de "Las Cenizas"	307.020.663
	Mina "Martín Aznar"	23.222.520
AZAILA	Sin concretar/Falta recursos económicos.	9.000.000
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SOMONTANO TUROLENSE	Sin concretar/Falta recursos económicos.	5.000.000
GALVE	Cantera "Galve"	10.000.000
CAÑADA DE VERICH	Sin concretar/Falta recursos económicos.	No presentan
OJOS NEGROS	Restauración/Revegetación escombrera.	11.423.933
	TOTAL PROVINCIA DE TERUEL...	**591.061.102.-**

Las solicitudes presentadas **con proyecto** en la **PROVINCIA DE TERUEL**, han sido las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE GALVE

Proyecto: Se denomina PARAJE "LOMA ROYA".

Cercanía a poblaciones: 1 Km. de distancia al núcleo urbano.
Cercanía vías de comunicación: No está próximo a carretera pero sí al río Alfambra.
Impacto ambiental: Extensión afectada: 1 Ha. con balsa de agua y taludes fuertes.
Importancia población más cercana: El pueblo de GALVE a menos de 1 Km.
Presupuesto: 10.000.000 Ptas.

AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS

Proyecto: Escombrera de carbón "BARRIADAS".

Cercanía a las poblaciones: A menos de 1 Km. de Utrillas junto a la Barriada Obrera del Sur.
Cercanía a vías de comunicación: Muy próxima carretera Nacional 420.
Extensión: La extensión es de 2,6 Ha.
Importancia población más cercana: Es UTRILLAS, que está a menos de 1 Km.
Presupuesto: 22.969.940 Ptas.

Proyecto: Escombrera "SUR"

Cercanía a poblaciones: A menos de 1 Km. de Utrillas y próxima a la Barriada Obrera Sur.
Cercanía a vías de comunicación: Al borde de la carretera Nacional 420.
Extensión: La extensión es de unas 4 Ha.
Importancia de la población más cercana: Es la localidad de UTRILLAS, situada a menos de 1 Km.
Presupuesto: 17.845.040 Ptas.

AYUNTAMIENTO DE ESCUCHA

Proyecto: Escombrera "VALLE DE LAS CENIZAS"

Presupuesto: 307.020.663 Ptas.

Proyecto: Escombrera de carbón "MFU".

Cercanía a poblaciones: Se encuentra practicamente dentro del núcleo urbano, a unos 100 metros de la localidad en zona de polígono industrial.
Cercanía a vías de comunicación: Está situada en el borde de la carretera Nacional 420.
Extensión: La extensión puede ser del orden de unas 4 Ha.
Importancia población cercana: Es la localidad de ESCUCHA, que se encuentra a unos 10 Kms.
Presupuesto: 62.734.134 Ptas.

Proyecto: Escombrera en "MINA LANCIS"

Presupuesto: 48.948.390 Ptas.

Proyecto: Escombrera Mina "MARTIN AZNAR"

Presupuesto: 23.222.520 Ptas.

AYUNTAMIENTO DE BERGE

Proyecto: Restauración "ESCOMBRERA CENTENERA"(explotación de arcillas).

Cercanía a poblaciones: A 3 Kms. de Berge, núcleo de población.
Cercanía a vías de comunicación: A 2 Kms. de la carretera local.
Importancia de población más cercana: Es BERGE, que se encuentra a 3 Kms.
Presupuesto: 10.449.422 Ptas.

AYUNTAMIENTO DE PALOMAR DE ARROYOS

Proyecto: Se denomina "PARAJE COSTAÑESTA"

Cercanía a poblaciones: Escombreras de carbón a 500 metros del núcleo de la población.
Cercanía a vías de comunicación: Junto carretera Palomar de Arroyos-Castel de Cabra.
Extensión afectada: De unas 3 Ha.
Importancia población más cercana: el mismo pueblo de PALOMAR DE ARROYOS a 500 metros.
Presupuesto: 15.896.162 Ptas.

AYUNTAMIENTO DE ESTERCUEL

Proyecto: Escombrera de carbón "MI VIÑA". con un presupuesto de **9.105.622 Ptas.**, con una superficie de 3 Ha. a menos de 1 Km. de ESTERCUEL y en la carretera de acceso a esta localidad.

Cercanía a poblaciones: Menos de 1 Km a Estercuel
Cercanía a vías de comunicación: En la carretera de acceso a la localidad
Extensión afectada: 3 Ha.
Importancia población más cercana: Estercuel
Presupuesto: 10.712.496 Ptas.

AYUNTAMIENTO DE ALCORISA

Proyecto: Restauración "PARAJE LOS CERROS", antigua explotación de arcilla.

Cercanía a poblaciones: Situada a 5 km. del núcleo urbano.
Cercanía a vías de comunicación: Próxima a carretera a Alcorisa.
Extensión afectada: De 1/2 Ha.
Importancia población más cercana: La población más cercana es ALCORISA, a 5 Km.
Presupuesto: 11.947.264 Ptas.

AYUNTAMIENTO DE OJOS NEGROS

Proyecto: Escombrera situada en el "PARAJE EL LLANO" (de mineral de hierro).

Cercanía a poblaciones: Barrios del Centro y del Hospital de Ojos Negros.
Cercanía a vías de comunicación: Junto a la carretera local, acceso a Ojos Negros.
Extensión: De unas 5 Has.
Importancia población más cercana: OJOS NEGROS, a unos 4 Km.
Presupuesto: 11.423.933 Ptas.

Las solicitudes presentadas **con proyecto** en la **PROVINCIA DE TERUEL** suponen un importe de **553.169.964 Ptas.**

Las solicitudes presentadas **sin proyecto** en la **PROVINCIA DE TERUEL** son las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Presupuesto: 23.891.138 Ptas.

AYUNTAMIENTO DE AZAILA

Presupuesto: 9.000.000 Ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SOMONTANO TUROLENSE

(Berge, Cañizar del Olivar, Crivillén, Ejulve, Estercuel, Gargallo, La Mata de Los Olmos y la Zoma).

Presúpuesto: 5.000.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE LA CAÑADA DE VERICH

Presupuesto: no presentan.

Las solicitudes presentadas **sin proyecto** en la **PROVINCIA DE TERUEL**, suponen un importe de **37.891.138. Ptas.**

C O N C L U S I O N E S

Importe solicitudes provincia de Teruel:	591.061.102.-
Importe propuesto para realizar en primera fase (año 1.992) en la provincia de Teruel:	100.000.000.-
Importe a ejecutar en los próximos dos años en la provincia de Teruel:	491.061.102.-

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

PL.60

CG 90293/15

JOSE ANBEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

C E R T I F I C O: Que la Diputaciòn General en su reuniòn celebrada el dìa 9 de febrero de 1993, adoptò entre otros, un acuerdo, que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda aprobar el Convenio de Colaboraciòn entre la Diputaciòn General de Aragòn, la Diputaciòn Provincial de Teruel y los Ayuntamientos de Galve, Utrillas, Escucha, Berge, Palmoar de Arroyos y Alcorisa, para llevar a cabo el "plan de restauraciòn de espacios naturales afectados por explotaciones mineras antiguas en la provincia de Teruel, correspondiente a 1992".

Y para que asì conste y su remisiòn a EXCMO. SR.CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO a fin de que surta los efectos oportunos, expido la presente certificaciòn, en Zaragoza y en la sede de la Diputaciòn General de Aragòn a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres.

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

D. G. A. 1092